



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria S/N Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN N° 047-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes, 28 de febrero de 2019.

VISTO: El expediente N° 276 del 01 de febrero del 2019, correspondiente al informe N°25-2019/UNT-FACSO-CP-SOAS-OCLF mediante el cual los Coordinadores del Programa de Segundas Especialidades Profesionales, alcanzan información para la formalización de la admisión a las especialidades que a continuación se indican; y

CONSIDERANDO:

Que al amparo de lo establecido en el numeral 45.3 del artículo 45. de la Ley Universitaria N°30220 y en el artículo 52. del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes; la Facultad de Ciencias Sociales cuenta con el Programa de Segundas Especialidades Profesionales, para la expedición de títulos de segunda especialidad profesional, con observancia de lo normado, al respecto, en la Ley y en la normativa interna de esta Universidad;

Que en relación con lo señalado en la referencia, se precisa que al precitado informe se adjunta, para efectos de su correspondiente regularización, información sobre la admisión, en el Semestre Académico 2019-I, al Programa de Segunda Especialidades Profesionales, en las áreas de educación inicial, educación física, investigación y gestión educativa y psicopedagogía, en diferentes regiones del país y que se ofrecen en convenio con el Consejo Intersectorial para la Educación Peruana (CIEP);

Que revisada y analizada que fue la indicada información sobre la admisión al mencionado Programa, en el Semestre Académico 2019-I, es conveniente disponer lo pertinente, al respecto, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Estando a lo normado en el REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE SEGUNDAS ESPECIALIDADES PROFESIONALES y a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 25 de febrero del 2019, y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, en vía de regularización, la admisión al Programa de Segundas Especialidades Profesionales, en las áreas de Educación Inicial, Educación Física, Investigación y Gestión Educativa y Psicopedagogía, en el Semestre Académico 2019-I, de los profesionales cuyos nombres se consignan en el anexo que se adjunta y que forma parte de la presente Resolución.



RESOLUCIÓN N° 047-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la presente Resolución, al Consejo Intersectorial para la Educación Peruana (CIEP), para conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- SOLICITAR al Consejo Universitario, la ratificación de la presente Resolución.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veintiocho de febrero del dos mil diecinueve.

REGISTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR-VRACAD-OGCDA
- FACSO- DDH-DDT-DET-DDED-DEED
- DDPS-DEPS-DECC-MCF
- Archivo - **REG/REG** Interesado
AIV/D.
WJCL/Sec. Acad.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA